

INDEPENDENCIA,

18 ENE 2016

DECRETO ALCALDÍCO, 145

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; las necesidades del servicio en orden de contratar a un Técnico Paramédico por 44 horas semanales para que se desempeñe en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

NOMBRASE en calidad de plazo fijo a doña **Rosa Bravo Monsalve**, Nivel 14, categoría D) del artículo 5° de la ley 19.378, cédula nacional de identidad [REDACTED], como Técnico Paramédico, para que se desempeñe como tal en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal, a contar del 01 de enero de 2016 hasta el día 31 de diciembre de 2016, con una jornada de 44 horas semanales y páguese a la persona indicada los días efectivamente trabajados teniendo en cuenta un sueldo base de \$230.440.-, más la asignación de Atención Primaria Municipal de \$230.440.-, lo que da un total de \$460.880.- mensuales.

Los antecedentes de la Srta. Bravo, se encuentran registrados en la Contraloría General de la República.

IMPUTACION 215.21.02.000.000.000 "Personal Contrata"  
del Presupuesto de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE  
TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.



*German Muñoz Navarro*  
GERMAN MUÑOZ NAVARRO  
Secretario Municipal (S)



*Gonzalo Duran Baronti*  
GONZALO DURAN BARONTI  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/EMB/AMM/MAV/sqg-

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República - Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Control - Asesoría Jurídica - Personal - Depto. de Salud - Interesado - Of. de Partes.